

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, doce (12) de julio de dos mil trece (2013)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado N°: 700013333006-2013-00004-00

Demandante: Sigifredo Antonio Ceballos Arias

Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"

Asunto: Auto que fija fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Revisado el expediente, se constató que se cumplió en legal forma el procedimiento previo a la fijación de fecha para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso¹, por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero del artículo 180² de la Ley 1437 de 2011:

1. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia inicial, el día 28 de agosto de 2013 a las 10:00 a.m..
2. Se reconoce al Abogado Mauricio Gómez Monsalve, portador de la Tarjeta Profesional No. 62.930 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial de la entidad demandada (fls. 154-165).

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

¹ En efecto, se admitió la demanda (fls. 86-87); se notificó el auto admisorio de la demanda a las partes, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 87, 94-97), y se dejaron correr los términos de que tratan los artículos 199 inciso quinto (modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012), 172, 173 num. 1 de la Ley 1437 de 2011.

² Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvenición según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia inicial (...).